

*Bases depositadas ante Notario*

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO 25.000€ REDOXON”**

### **ORGANIZACIÓN Y DATOS BÁSICOS DEL SORTEO**

1. Bayer Hispania, S.L. sociedad unipersonal, con domicilio social en Avinguda Baix Llobregat, 3-5 Sant Joan Despí - 08970 (Barcelona) y CIF B-08193013 (en adelante, “**BAYER**”), organiza la promoción denominada “Sorteo 25.000€ Redoxon” (en adelante, el “**SORTEO**”), consistente en el sorteo de un (1) premio de 25.000,00.-€.
2. El SORTEO va dirigido a los consumidores que reúnan todas las condiciones recogidas en las presentes bases y que hayan adquirido cualquier producto de BAYER comercializado bajo la marca REDOXON (en adelante, el “**Producto Redoxon**”) entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2018.
3. Durante su desarrollo, el SORTEO será anunciado en diferentes medios, entre otros: online, packaging y folletos en puntos de venta.
4. La participación en el SORTEO es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio de los productos.
5. El SORTEO se registrará por las presentes bases que estarán disponibles en la página web [www.sorteoredoxon.es](http://www.sorteoredoxon.es) que redirigirá al sitio web del SORTEO alojado en la fan page de Bayer te Cuida en Facebook (en adelante, el “**Sitio Web**”).
6. Facebook no patrocina, avala, participa ni organiza el SORTEO y constituye exclusivamente la plataforma a través de la cual éste se desarrolla. Los datos que usted comunique se proporcionan a BAYER y no a Facebook.

### **ÁMBITO TERRITORIAL Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

7. El SORTEO se llevará a cabo en todo el territorio español. Podrán participar en el mismo todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que en el periodo arriba indicado (1 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018): (i) residan legalmente en España; (ii) adquieran un (1) envase de Producto Redoxon; y (iii) se registren en el Sitio Web para participar en el SORTEO y proporcionen la información solicitada.
8. Solo se emitirá un código de participación (tras la pertinente validación) por unidad de Producto Redoxon adquirido. En este sentido, podrá utilizarse un ticket tantas veces como unidades de Producto Redoxon adquiridas.
9. La participación es ilimitada. El participante (que reúna las condiciones previstas en las bases) podrá participar tantas veces como Productos Redoxon haya adquirido en el periodo arriba indicado.
10. Quedan excluidas de la participación en este SORTEO todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con BAYER, o cualquier empresa del Grupo BAYER en España (incluidos sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos), así como los distribuidores, puntos de venta, agentes autorizados, empresas promotoras, y/o sus familiares directos.

## MECÁNICA DEL SORTEO

11. La participación en este SORTEO se realizará exclusivamente por vía electrónica a través del Sitio Web. Para participar en el SORTEO será necesario completar las siguientes acciones:
  - a) Adquirir un (1) Producto Redoxon entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2018 (ambos inclusive), registrarse y enviar la documentación solicitada a través del Sitio Web. El plazo máximo para registrarse y enviar la documentación mediante la Página Web (para los Productos Redoxon adquiridos entre el periodo indicado) es el día 5 de abril de 2018.
  - b) Acceder al Sitio Web y registrarse en el SORTEO cumplimentando un formulario de participación con los siguientes datos:
    - i. Nombre y apellidos, email y teléfono de contacto.
    - i. Subir las siguientes imágenes: (i) imagen del ticket de compra (en el que se lea con claridad el CIF del establecimiento, fecha y hora de la compra y nombre del producto); e (ii) imagen del código de barras del Producto Redoxon.

Una vez cumplimentado el formulario de participación, el participante deberá aceptar las presentes bases del SORTEO.

  - c) Se realizará la validación de la documentación e información recibida. La validación de la documentación puede tardar unas horas o incluso días en función del momento de registro del participante en el Sitio Web.
  - d) Una vez validada la documentación se enviará un correo electrónico a la dirección de e-mail proporcionada por el participante informándole del código de participación en el SORTEO.
12. Toda información y documentación suministrada por los participantes debe ser veraz. La falsedad o inexactitud de alguno de los datos facilitados o la falta de alguno de los mismos implica la exclusión del SORTEO.
13. En el caso de que durante el proceso de registro y/o validación se detecte que el participante no cumple con alguno de los requisitos del SORTEO, aparecerá un mensaje indicándole que no puede participar en el mismo y no se conservará su registro.

## PREMIO

14. Se sortea un (1) premio de 25.000 € (veinticinco mil euros brutos) de los cuales, en el momento de su pago, se deducirán las retenciones fiscales que legalmente correspondan, y cuyo titular con derecho a percepción exclusiva será el ganador del SORTEO.

## SORTEO

15. La selección del ganador se realizará el 16 de abril de 2018 mediante un sorteo aleatorio que se celebrará ante Notario entre todos aquellos participantes que hayan completado debidamente el registro y obtenido el correspondiente código de validación (en adelante, el "**Ganador**").
16. Además de seleccionar el Ganador del SORTEO, también se seleccionarán dos (2) reservas. Los participantes reserva serán dispuestos siguiendo el mismo orden en el que hayan sido

elegidos en el SORTEO, esto es, el primer seleccionado será el primer reserva y el segundo seleccionado será el segundo reserva.

## **NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS AL GANADOR**

17. El Ganador del SORTEO se publicará en el Sitio Web el 17 de abril de 2018. Asimismo, BAYER notificará al Ganador su condición de tal mediante una llamada al número de teléfono de contacto indicado y el envío de un correo electrónico a la dirección de email proporcionada en el momento de la inscripción al SORTEO.

El Ganador dispondrá de un plazo de diez (10) días naturales a partir de la fecha de recepción del anterior correo electrónico para responder confirmando su aceptación del premio y enviar una copia del DNI/NIE. BAYER no podrá ser considerada responsable en caso de que no se envíe el correo electrónico que anuncia el premio debido a un error en la dirección electrónica indicada por el participante en su formulario de participación en el SORTEO, en caso de fallo del proveedor de acceso o de la red Internet o por cualquier otro motivo no atribuible a BAYER.

En la hipótesis de que el Ganador no hubiera respondido en el antedicho plazo de diez (10) días tras la recepción del correo electrónico, se procederá a notificar a los participantes de reserva por orden de selección, de conformidad con la Cláusula Decimosexta anterior.

18. El premio será entregado al Ganador por personal de BAYER durante el mes de mayo de 2018. La entrega se llevará a cabo, siempre que sea posible, en el establecimiento en el que el Ganador adquirió el Producto Redoxon. El Ganador acepta que se tomen fotografías durante la entrega del premio.
19. El premio es personal e intransferible, y no podrá ser devuelto ni cambiado por otro objeto.
20. BAYER se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni el participante agraciado ni ninguno de los participantes reserva seleccionados cumplan con las presentes bases.

## **CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

21. Los participantes autorizan expresamente a BAYER de forma gratuita a hacer uso de sus derechos de imagen, incluyendo su nombre y apellidos (por ejemplo, en el caso de resultar el Ganador) en los medios que BAYER considere necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, televisión, Internet, etc.), tanto en el marco del presente SORTEO como en otros actos, comunicaciones o promociones que BAYER realice, a través de cualquier soporte, ya sea interno o externo a BAYER, medio escrito o audiovisual, telemático o electrónico. Esta cesión incluye, además, la elaboración de materiales promocionales y publicitarios por BAYER (o por quién esta designe) para su difusión por medios online y offline.

Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo de un (1) año y con ámbito territorial de España.

## **DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

22. A efectos de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal de fecha 13 de diciembre de 1999 y su normativa de desarrollo, se informa a los participantes

en el SORTEO que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de Bayer Hispania, S.L. unipersonal con la finalidad de gestionar correctamente la participación en el SORTEO. Los datos personales facilitados son obligatorios para poder participar en el SORTEO y para una correcta gestión del mismo.

23. Todos los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por correo electrónico a la dirección [oficinaprotecciondatos@bayer.com](mailto:oficinaprotecciondatos@bayer.com) o por correo postal mediante escrito dirigido a Oficina de Protección de Datos de Bayer Hispania, S.L. Avda. Baix Llobregat 3-5, C.P. 08970 Sant Joan Despí, Barcelona.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

24. La participación en este SORTEO supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones recogidos en las presentes bases sometidas a Derecho español en su integridad y sin reserva alguna. Prevalecerá el criterio de BAYER ante las dudas de interpretación de las mismas.
25. Las presentes bases legales han sido depositadas ante notario.
26. El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante del SORTEO.
27. Asimismo, BAYER se reserva el derecho de excluir, a título temporal o definitivo, a cualquier participante que, debido a su comportamiento, perjudique el buen desarrollo del SORTEO o realice cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del mismo.

### **LIMITACIONES DE DERECHOS**

28. La participación en el SORTEO no otorga al participante ningún derecho de propiedad intelectual e industrial o de cualquier otra naturaleza sobre el Sitio Web, o cualquiera otro que pudiera derivarse en relación con el SORTEO.

### **CESIÓN**

29. Los derechos y obligaciones de BAYER bajo estas bases legales pueden cederse por BAYER, sin consentimiento de los participantes, a cualquier tercero.

### **RECLAMACIONES**

30. Los participantes podrán efectuar reclamaciones a BAYER en relación con el SORTEO por correo postal en la siguiente dirección: Bayer Hispania S.L., con domicilio en Avda. Baix Llobregat, 3-5, 08970 Sant Joan Despí, (Barcelona), dentro del plazo de treinta (30) días naturales desde la finalización del SORTEO. Transcurrido dicho plazo, BAYER no atenderá ninguna reclamación.

## **FISCALIDAD**

31. Conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del premio, BAYER realizará el ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. BAYER enviará al Ganador dentro del plazo legalmente establecido un certificado del ingreso a cuenta realizado para que éste pueda cumplir sus obligaciones fiscales.

## **JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

32. Cualquier controversia que surja entre BAYER y los participantes y que se derive, directa o indirectamente, de las presentes bases legales, se resolverá de conformidad con derecho español, y quedará sometida a las reglas de jurisdicción que resulten aplicables de conformidad con la normativa vigente en materia de consumidores y usuarios.

Última revisión: 5 de diciembre de 2017

© Sant Joan Despí, Bayer Hispania S.L., 2017. Prohibida su reproducción total o parcial. Reservados todos los derechos